Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

a este Cavildo por Zedula antediem y expresion de su efecto
de orden del Sr. Corregr. para ver vn Papel q. le ha dirigido
el Sr. Yntendente de esta Provinzia con fha. del dia de ayer
en que incerta la orden que le ha comunicado el Exmo. Sr.
Conde de Floridablanca de veinte y zinco del mismo, Po
lativa a no haberse cumplido la Real resoluzion de veinte
y zinco de Julio del año proximo pasado sobre la forma
zion de Estado de la Poblazion del Reino, y haber man
dado S. M. que las Justiziase saquen la citada enu
meracion, encargando lo assi a dho. Sr. Intendente
Quien haze nuevo recuerdo a su Señoria, para q. dentro
del perentorio plazo de ocho dias disponga se formali
ze el referido Estado de la Enumeracion de Almas
de esta Ciudad y su Jurisdicz.n Con las demas preben
ziones q. contiene dho. Papel; El qual ha mandado
dho. Sr. Corregr. pasar a este Ayuntamiento;
habiendolo oido, y entendido; teniendo presente hai
vna Junta nombrada q. está conoziendo en el asunto
de dho. Padrones de enumeracion = Acuerda se